

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32533 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 719/2015, NIG número 48.04.2-15/025138, por auto de 14/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mira Técnicos en Pintura Industrial, S.L. con CIF B48916522, con domicilio en Calle Alonsotegui Elkartegi, número 28, 48810 Alonsotegui, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esa jurisdicción.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por "Gestión de Procedimientos de Insolvencia, S.L.P. en la persona de D. Jaime Mendiguren Miota, DNI 15393914Z, domicilio en Bilbao, Gran Vía, 42 principal derecha, y correo electrónico: concursal@grupozubizarreta.com

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 14 de octubre de 2015.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150046856-1